

General Alvear, 1° de diciembre de 2020.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la Ordenanza N° 2312/2020 (Expte. N° 4039-15228/2020),
===== referente a: “Convalídese la continuidad del Convenio suscripto por la
Municipalidad de General Alvear y la Cámara de Empresas de Control y Administración
de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA) ”.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 570/2020

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSÉ CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear